

tualidad en la plantilla de esta provincia, figura como excluido por error don Constanancio Izquierdo Armentia, debiéndose considerar dicho anuncio rectificado en el sentido de la admisión de dicho aspirante a la citada convocatoria.

Guadalajara 16 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Lamberto de los Santos.—2.533-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de abril de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo IX, vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 22 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo IX, «Resistencia de materiales y mecánica del suelo. Estructuras I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por resolución de 25 de noviembre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

### Titulares

Presidente: Don Luis Moya Blanco.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Carlos Fernández Casado, Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Jorge Dou Mas de Xexás, don Emilio Bordoy Alcántara y don Antonio García de Arangoa.

### Suplentes

Presidente: Don Roberto Terradas Via.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don Antonio Cámara Niño, Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Jaime Nadal Aixelá, don Fernando Moral Martínez y don Fernando Cassinello Pérez.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, de acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria por la que se anuncia concurso selectivo para la provisión de la plaza de Directora del Colegio Mayor «María Inmaculada», de Madrid, dependiente del Patronato de Colegios de esta Mutualidad.*

El Ilustrísimo señor Presidente de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, en sus funciones de Presidente del Patronato de los Colegios de la Institución, en uso de las facultades que el Reglamento le confiere y a tenor de las disposiciones vigentes, dispone:

Primero.—Que convoque concurso selectivo entre el personal perteneciente a la docencia primaria en activo, excedente o supernumerario para proveer la plaza de Directora del Colegio Mayor «María Inmaculada», de Madrid, dependiente del Patronato de los Colegios de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.

Segundo.—Reconocido este Centro como Colegio Mayor, quien resulte seleccionada será propuesta en su día, conforme a las disposiciones legales vigentes, al Ministerio de Educación y Ciencia, quien resolverá si procede su nombramiento.

Tercero.—Las concursantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- Ser soltera o viuda sin hijos.
- No hallarse sujetas a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable en su expediente profesional.
- Estar en posesión de título superior.

Acompañarán a la instancia:

Hoja de servicios, certificada en la fecha de solicitud. «Curriculum vitae», en el que fundamentalmente se hagan constar los méritos y títulos, no sólo en lo referente a estudios y servicios profesionales, sino de aquellos especiales que demuestren una experiencia en orden a la vida, funcionamiento y dirección de Internados.

Cuarto.—Los derechos y obligaciones que se contraen por parte de quien resulte elegida como Directora serán los establecidos por el Reglamento General de Colegios Mayores y de la Mutualidad y los específicos que señalen en los Estatutos de dicho Colegio, aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Quinto.—Quien resulte designada para la Dirección de este Centro y confirmada por el Ministerio de Educación y Ciencia establecerá con el Patronato un concierto por curso académico, prorrogable tácitamente si cualquiera de las partes no avisa la rescisión con tres meses de antelación.

Sexto.—A la Directora del Centro se le asignará un sueldo mensual de 10.000 pesetas, además de las gratificaciones extraordinarias. Asimismo disfrutará de vivienda y manutención. Tendrá dedicación exclusiva al Colegio.

Séptimo.—Se concede un plazo, que finalizará el día 1 de junio próximo, para la presentación de instancias, hoja de servicios y cuanta documentación estimen conveniente aportar las interesadas, debiendo dirigirlas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Nacional de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, calle de Fernández de la Hoz, número 64, Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1968.—El Secretario de la Junta Nacional.—2.014-A.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Sevilla (Cádiz) por la que se convoca nuevamente a los opositores.*

Se pone en conocimiento de los señores opositores a las cátedras de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Sevilla (Cádiz) que queda anulada la convocatoria efectuada por Resolución de este Tribunal de 13 de marzo del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 del mismo, siendo convocados nuevamente para el día 2 de mayo próximo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Presidente, Alfonso de la Fuente Chaos.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones libres al Cuerpo de Arquitectos, convocadas por Orden de 29 de enero de 1968.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de presentación de instancias fijado en la norma 5 de la Orden de 29 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero) por la que se convocaban oposiciones libres al Cuerpo de Arquitectos del Departamento, y examinadas las solicitudes presentadas,

Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo prevenido en la norma 8 de la precitada Orden, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Primero.—Admitir a la práctica de los ejercicios correspondientes a los solicitantes relacionados a continuación:

Aguiló Villahermosa, José Manuel.  
Aznar Sarasa, Miguel Angel.  
Barbosa Baró, Alberto.  
Benito Rocas, Ramón.  
Blas Olivar, Angel de.  
Carrasco Muñoz de Vera, Jesús.  
Casas Gómez, Manuel de las.  
Díaz Martínez, Andrés Francisco.  
Escartín Ruiz, Gustavo.